DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 104/2022

Asunción, 31 de mayo de 2022

Señor
Ing. Félix E. Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto N° 2992/19, que asigna funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 264/2022 para la prestación del *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA AUTOMÁTICO DE MEDICIÓN REMOTA SAMR, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"*, emite el siguiente parecer:

La contratación de referencia fue solicitada a través del Interno GC/DPT/5016/2022 de fecha 29 de marzo de 2022 generado por el Departamento de Gestión de Pérdidas Técnicas dependiente de la División de Gestión de Pérdidas, autorizado por la Gerencia Comercial para las gestiones del llamado a Contratación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) como ID N° 414.107.-

Que la Unidad Técnica Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la normativa vigente utilizando la siguiente opción: *"4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo"*, utilizando el único precio obtenido para determinar el precio referencial, debido a que la única empresa que presta el servicio en cuestión es la propia proveedora PARQUE TECNOLÓGICO ITAIPU PTI-PY. Se adjunta documento respaldatorio y la planilla de cálculo correspondiente.

Efectuado el análisis de la documentación, es parecer de la Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE) que el Pliego de Bases y Condiciones se halla conforme a las disposiciones legales que rigen las contrataciones públicas. El Pliego de Bases y Condiciones está refrendado por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad.

Que, el procedimiento de contratación se ajusta a la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **Artículo 33° – CASOS DE EXCEPCIÓN, incisos a)** *"El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".*

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 33 del Decreto Nº 2992/19.

Ing. Esteban Molinas O.
Dirección de Contrataciones Públicas

EMO/bm
DCP/DVN

PTI
Parque Tecnológico Itaipu

PARQUE TECNOLÓGICO ITAIPU - PARAGUAY
CENTRAL HIDROELÉCTRICA ITAIPU
Tel: +595 61 599 0030
contacto@pti.org.py

www.pti.org.py

Asunción, 25 de abril de 2022

E/PTI-PY/111/2022

Señor
Ing. Félix Sosa
Presidente de la ANDE
Administración Nacional de Electricidad
Presente

Ref.: Remitir Constancia de Titularidad del Sistema Autónomo de Lectura de Medidores (SAMR) asentado en el Registro de Propiedad Intelectual en la DINAPI, conforme a la Ley N° 1.328/98 de Derechos de autor y derechos conexos.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de remitir adjunto la Constancia de Titularidad del Sistema Autónomo de Lectura de Medidores (SAMR) asentado en el Registro de Propiedad Intelectual de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), conforme a la Ley N° 1.328/98 Derechos de autor y derechos conexos.

El Certificado de Propiedad Intelectual N°808, emitido por la DINAPI, da cuenta que el titular de los derechos es la Fundación Parque Tecnológico ITAIPU y en consecuencia le asiste de forma exclusiva las facultades de realizar, autorizar o prohibir la reproducción, comunicación, distribución, adaptación, arreglo o cualquier forma de utilización de la obra contempladas en la Ley.

Por lo expresado anteriormente, se deja constancia que las operaciones de ejecución del soporte, mantenimiento operativo y evolutivo del sistema denominado SAMR, por sus siglas, solo pueden ser realizadas por la FPTI-PY.

Sin otro motivo en particular, me despido con un cordial saludo,

JOSE ANTONIO BOGARIN GEYMAYR
Firmado digitalmente por JOSE ANTONIO BOGARIN GEYMAYR
Fecha: 2022.04.25 14:35:30 -04'00'

José A. Bogarín Geymayr
Director Ejecutivo
FPTI-PY

DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROPIEDAD
INTELECTUAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE DERECHO DE AUTOR

REGISTRO NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

En virtud de la documentación contenida en el(los) Expediente(s) Nº **2188704,** de fecha **8 de octubre de 2021**, y con fundamento en el Artículo 34º del Decreto Nº 5.159/99, del 13 de septiembre de 1.999, a los efectos que establece el Artículo Nº 153º de la Ley Nº 1.328/98 "De Derecho de Autor y Derechos Conexos".

Se hace constar, que en el Registro Nacional de Derecho de Autor ha(n) quedado inscripta(s) la(s) obra(s) cuyas especificaciones son las siguientes:

Autor/es: MIGUEL ALEJANDRO KENNEDY GIMÉNEZ; SERGIO ENRIQUE MOREL PERALTA; MARIO ENRIQUE LOPEZ ACOSTA; RAJ KUMAR BHAG CHANDANI ESCOBAR.

Título: **SAMR- Sistema Automático de Medición Remota** - Software (Publicado).
Nº de Registro: **808.-**

Titular/es: **FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO ITAIPÚ - PARAGUAY.**

Libro: L – "PROGRAMAS DE ORDENADOR O SOFTWARE, BASE DE DATOS"
Tomo y Fojas: 214-II.

El Director General de Derecho de Autor y Derechos Conexos, haciendo uso de las facultades que le acuerda la Ley, expide el presente:

C E R T I F I C A D O

Asunción, 6 de diciembre de 2021.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Dirección General de Derechos del Autor y Derechos Conexos

Abg. Fernando Garcete Sander
Encargado de Despacho
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
s/Res. DINAPI Nº 420 del 17/11/2021

DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS

item	Descripción	Cantidades	Costo básico unitario (Gs)	Costo total (Gs)	2022	2023	2024
1	Servicio de mantenimiento operativo del sistema:	1	840.000.000	840.000.000	280.000.000	280.000.000	280.000.000
2	Servicio de mantenimiento evolutivo del sistema basado en créditos de puntos de función.	1.000	1.155.000	1.155.000.000	-	577.500.000	577.500.000
			TOTAL GS.	1.995.000.000	280.000.000	857.500.000	857.500.000

Gustavo Benitez